

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 18 de Mayo de 2 010

WISTO:

El Oficio N° 0002-CP-ME-AA.VV. Progreso-BSH-10, de fecha 17 de Mayo de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la Constitución de la **Organización Social de Base de la Junta Directiva del Comedor Popular "MADRES EMPRENDEDORAS"**, de la Asociación de Vivienda Progreso, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su Reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

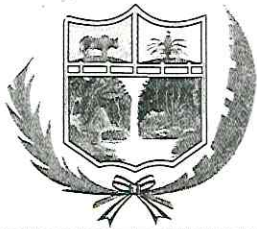
Que, mediante acción democrática con fecha 14 de Mayo de 2 010, se ha constituido la **Organización Social de Base de la Junta Directiva del Comedor Popular "MADRES EMPRENDEDORAS"**, de la Asociación de Vivienda Progreso, jurisdicción, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, siendo el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores de la Asociación de Vivienda Progreso, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la **Organización Social de Base de la Junta Directiva del Comedor Popular "MADRES EMPRENDEDORAS"**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir de la fecha, a la **Organización Social de Base de la Junta Directiva del Comedor Popular "MADRES EMPRENDEDORAS"**, de la Asociación de Vivienda Progreso, jurisdicción, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 280-10-MDBSH.

-2-

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	Presidenta	Floriza Morales Luna	00954209
02	Vicepresidenta	Ofelia Luna Castro	00974126
03	Secretaria de Actas	Nina Florita Rengifo Morales	70161025
04	Tesorera	Elena Guevara Luna	01128512
05	Fiscal	Jhoana Arleth Silva Luna	45356686
06	Almacenera	Elisa Morales Luna	01124558
07	1° Vocal	Elvira Adrianzen García	05596760
08	2° Vocal	Norma Sangama Sinarahua	01117331

Relación de Socias de la Organización Social de Base - Comedor Popular "Madres Emprendedoras", de la Asociación de Vivienda Progreso, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

1. Floriza Morales Luna
2. Ofelia Luna Castro
3. Nina Florita Rengifo Morales
4. Elena Guevara Luna
5. Jhoana Arleth Silva Luna
6. Elisa Morales Luna
7. Elvira Adrianzen García
8. Norma Sangama Sinarahua
9. Enith Guevara Luna
10. Maribel Aspajo Cenepo
11. Sara Luna Ushiñahua
12. Martha Romero Pinedo
13. Hilda Luna Castro
14. Paciona Fasabi Tuanama
15. Magaly Flores Guevara
16. Rosario Tuanama Sinarahua

Artículo Segundo.- APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, entidades y autoridades de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

DESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE